



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS
Adquisición de Tarjetas de Presentación, Formularios y Papel Timbrado ASDN-DAF-
CM-2022-0016.

CONSIDERANDO: Que el día diecisiete (17) del mes de marzo del dos mil veintidós (2022) a las 02:00 pm la Alcaldía de Santo Domingo Norte, procedió a publicar mediante portal transaccional el procedimiento para la compra menor Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0016,

CONSIDERANDO: Que en veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00am, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se recibieron **seis (06)** ofertas, tres por el portal transaccional y tres en físico.

NO.	OFERENTE	OFERTAS ECONOMICAS RD\$	OBSERVACIONES
1	Comprisa Papel, Papeles,SRL	910,134.00	No Cumple
2	Manuel Cheo Corporations,SRL	790,753.40	No Cumple
3	Impresora de Leon,SRL	528,876.00	cumple
4	Bunkerrsoz Stock Creative,SRL	475,717.00	cumple
5	Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE,SRL	645,082.40	No cumple
6	JVC Arts	443,326.00	No cumple

CONSIDERANDO: Según el informe pericial la oferta presentada por el oferente **Comprisa Papel y Papeles SRL**, nos percatamos que cuentan con las maquinarias para impresión, tienen material de calidad en sus muestras presentadas, pero su oferta económica no es la más favorable para la institución.

CONSIDERANDO: Según el informe pericial la oferta presentada por el oferente **Manuelcheo Corporations SRL** una vez en el local se presentaron con el nombre de MEGA GRAFIC, no con el presentado en su oferta técnica y económica. Cuentan con maquinarias para impresión, tienen material de calidad en sus muestras, pero en el Ítems 12 de su oferta económica ellos tienen resma de papel y nosotros estamos solicitando resma de papel contrato.

CONSIDERANDO: Según el informe pericial la oferta presentada por el oferente **Impresora De León SRL** reúne todas las condiciones tanto en espacio físico como en maquinarias para impresión, tienen material de calidad en sus muestras presentadas y su oferta económica se ajusta con los precios del mercado

CONSIDERANDO: Según el informe pericial la oferta presentada por el oferente **Bunkerrsoz Stock Creative, SRL** reúne las condiciones tanto en espacio físico como en maquinarias para impresión, tienen material de calidad en sus muestras presentadas y, además, su oferta económica es la más favorable para la institución y se ajusta con los precios del mercado.

CONSIDERANDO: Según el informe pericial la oferta presentada por el oferente **Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE SRL**, una vez en el lugar nos no presentaron las maquinarias a utilizar argumentando que estaban en otro almacén, tienen material de calidad en sus muestras presentadas, en su oferta económica no cotizaron la totalidad de los Ítems, solo 14 y estamos solicitando 15 Ítems.

CONSIDERANDO: Según el informe pericial la oferta presentada por el oferente **JVC Arts SRL** una vez en el lugar nos percatamos que cuenta con las maquinarias para impresión, los materiales presentados no son de buena calidad, no cotizaron la totalidad de los Ítems, solo 5 y estamos solicitando 15 Ítems.

VISTO: Según el informe pericial las empresas que cumplen con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y en lo económico son: **BUNKERRSOZ STOCK CRATIVE SRL Y Impresora De León SRL**, pero la más favorable para la institución es **BUNKERRSOZ STOCK CRATIVE SRL**.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

Dado en Santo Domingo Norte a los ocho días (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Franklin Salazar
Director Administrativo


Lic. Altigracia Sánchez Soto
Enc. del Departamento de compra